

ÁREA PROPONENTE JEFATURA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA A PRESTAR MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD, SIN ARMA, DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA, EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA + RESPUESTA ANTE ALARMAS) Y TRASLADO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD A LA NUEVA SEDE.

Código PRINEX: **9950.01.91.003, 9950.01.10.007 Y 9969.01.91.003**

Código Expte. Contratación: **2026/001331**

Código GEC Expte.: **CONTR 2026_314797**

Examinado el expediente para la contratación de SERVICIOS DE VIGILANCIA A PRESTAR MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD, SIN ARMA, DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA, EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA + RESPUESTA ANTE ALARMAS) Y TRASLADO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD A LA NUEVA SEDE. de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

1. ACTUACIÓN: De conformidad con el art. 1 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA de 21 de noviembre de 2016), por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), somos una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y para el normal desarrollo del objeto y funciones que legalmente tiene atribuidas, de acuerdo con el art. 4 y 5 de los citados Estatutos, es necesario la contratación de los trabajos de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Dirección Provincial (D.P.) de AVRA en Almería, durante el horario de atención al público, ya que en la actualidad, persisten situaciones de peligro y violencia, ocasionadas principalmente por los usuarios de las viviendas de Parque Público que gestiona AVRA, que ya en octubre de 2017, originaron que se tuviera que cerrar la Oficina de Rehabilitación del Barrio de El Puche, ante la imposibilidad de poder atender debidamente las necesidades de protección y seguridad del personal de AVRA que prestaba sus servicios en dicha Oficina de Rehabilitación y, sin que exista una normalización de la situación por parte de alguna población de dicha barriada y, por parte de otros usuarios de AVRA, principalmente, provenientes de las viviendas sociales distribuidos por la capital y provincia de Almería.

Por tanto, el objeto del contrato sería la prestación de SERVICIOS DE VIGILANCIA A PRESTAR MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD, SIN ARMA, DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA + RESPUESTA ANTE ALARMAS), sita en C/ Canónigo Molina Alonso, n.º 8, 6ª planta, C.P. 04004, de Almería o, en las nuevas instalaciones de la sede para el supuesto hipotético de traslado de las mismas dentro de la localidad de Almería, con el fin de de

Página 1 de 6

Propuesta de aprobación del expediente SERVICIOS (SS.GG.11/2018)

MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		14/10/2026 09:42:24	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmqNp1vfWX50Wr22ghirOz118J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

evitar daños y perjuicios a las personas que puedan encontrarse en las misma como trabajadoras y usuarias, a los bienes y, a las propias instalaciones.

Los servicios a prestar son los propios de un vigilante de seguridad sin arma, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Seguridad Privada, Ley 5/2014, de 4 de abril.

Este servicio lo viene prestando actualmente y hasta el día 31 de diciembre de 2.026, la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A., a través de un vigilante de seguridad, habiéndose efectuado la licitación anterior mediante contrato BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES- LOTE 25.

Actualmente todo el personal de la D. P. de AVRA en Almería, que asciende a 27 personas, prestan sus servicios en estas instalaciones.

2. La actuación de contratación de los SERVICIOS DE VIGILANCIA A PRESTAR MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD, SIN ARMA, DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN ALMERÍA, EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA + RESPUESTA ANTE ALARMAS) Y TRASLADO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD A LA NUEVA SEDE. ha sido aprobada por Resolución del Director Provincial de AVRA en Almería, de fecha 07 de octubre de 2026, incorporándose al PAIF vigente con un presupuesto de licitación de 48.969,00 euros IVA excluido.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **9950.01.91.003, 9950.01.10.007 Y 9969.01.91.003**

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE	Partida	Partida
2027	19.725,00 €	9950.01.91.003	SERVICIOS PROFESIONALES
2027	4.142,25 €	9950.01.10.007	IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE
2027	13.150,00 €	9969.01.91.003	SERVICIOS PROFESIONALES
2027	2.761,50 €		IVA DEDUCIBLE
2028	9.656,40 €	9950.01.91.003	SERVICIOS PROFESIONALES
2028	2.027,84 €	9950.01.10.007	IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE
2028	6.437,60 €	9969.01.91.003	SERVICIOS PROFESIONALES
2028	1.351,90 €		IVA DEDUCIBLE

3. Fraccionamiento del objeto del contrato en lotes.

No procede el fraccionamiento del contrato en lotes de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP.

4. Presupuesto de licitación

Las horas de atención al público previstas en esta Dirección Provincial desde el 01 de enero de 2027 al 30 de junio de 2027, es decir, en los 18 meses de plazo del contrato, asciende a un total de 48.969,00 EUROS, IVA EXCLUIDO, El importe del IVA, se corresponde con el tipo aplicable del 21%, y asciende a 10.283,49 EUROS y la suma total es de 59.252,49 EUROS.

El presupuesto desglosado en costes es el siguiente:

1. ACTIVIDAD DE VIGILANCIA AÑO 2027	1.235,00 x 21,00 euros/hora	25.935,00 €
2. MANTENIMIENTO DE S. SEG. AÑO 2027	1.235,00 x 3,30 euros/hora	4.075,50 €
3. GESTIÓN DE ALARMAS AÑO 2027	1.235,00 x 0,70 euros/hora	864,50 €
1. ACTIVIDAD DE VIGILANCIA AÑO 2028	619,00 x 21,85 euros/hora	13.525,15 €
2. MANTENIMIENTO DE S. SEG. AÑO 2028	619,00 x 3,43 euros/hora	2.123,17 €
3. GESTIÓN DE ALARMAS AÑO 2028	619,00 x 0,72 euros/hora	445,68 €
4. TRASLADO DE SISTEMAS		2.000,00 €
	PRECIO DEL CONTRATO	48.969,00 €
	21% IVA	10.283,49 €
	TOTAL	59.252,49 €

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 48.969,00 euros, IVA excluido.

5. Plazo de ejecución del contrato: DIECIOCHO MESES (18 MESES), a contar desde el 01 de enero de 2027 hasta el 30 de junio de 2028. Ello sin perjuicio de que si por el devenir de las obras de rehabilitación, el traslado de la sede de AVRA se tuviera que efectuar al nuevo edificio antes del 1 de enero de 2027, específicamente el traslado de las instalaciones se tendría que realizar con anterioridad a dicha fecha, si así lo indica la responsable del contrato y siempre que ya estuviera formalizado el contrato.

6. TIPO DE CONTRATO Y FORMA DE PROCEDIMIENTO. Como forma de contratación se propone el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, con varios criterios de adjudicación evaluable mediante fórmulas.

El Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, en su artículo 40 aprueba la implantación del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y crea el portal de licitación electrónica y, el artículo 41, establece que los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz cuyos perfiles de contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la CCAA de Andalucía gestionarán obligatoriamente las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos que tengan capacidad para contratar, en el ámbito de los procedimientos de contratación modelados en el sistema de información a través de SIREC, a partir del 1 de junio de 2020, en consecuencia, AVRA debe gestionar la licitación de la presente contratación mediante SIREC, tal y como también establece, la Resolución de 22 de mayo 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la

Dirección General de Patrimonio (BOJA de 27 de mayo 2020), por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

7. TRAMITACIÓN. Se propone la tramitación ordinaria del expediente.

8. Plazo de garantía. No se requiere, en virtud de lo establecido en el art. 159. 6 f) LCSP.

9. INFORME DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. Ha sido solicitado al Área de Económico Financiera de AVRA informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la contratación de las citadas obras, emitiéndose el mismo con carácter positivo con fecha 09 de octubre de 2026. Asimismo, mediante resolución del Director Provincial de AVRA en Almería, de fecha 07 de octubre de 2026, ha sido autorizado el inicio del expediente de contratación.

10. El expediente ha sido formalmente completado, constando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que en base a lo previsto en el Art. 122.1 y 124 de la LCSP deberán ser aprobados previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación.

Conforme al art. 122.5 y 124 de la LCSP la aprobación de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas corresponderá al órgano de contratación.

11. Informe de insuficiencia de medios.

El objeto del presente contrato de servicios, no está entre el objeto y funciones establecidas en el Estatuto de AVRA, por lo que ésta no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia de que haya de acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza, que por lo demás, exige una determinada habilitación, así, las empresas licitadoras deberán estar autorizadas, conforme el artículo 5.1. a) de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, para “La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como las personas que pudieran encontrarse en los mismos”, deberán encontrarse inscritas en el Registro Nacional de Seguridad Privada o Registro Autonómico correspondiente, de conformidad con dicha Ley 4/2014 y demás normativa de desarrollo.

12. De conformidad con lo establecido en el Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión, es procedente conforme a los arts. 4.4 y 5.4 del Decreto 56/2017, a la presente contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado presentación electrónica de ofertas de la LCSP, ha sido informada, obtenido informe favorable de fecha 17 de septiembre de 2026 por la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS, SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto esta Jefa de la Sección de Gestión, formula la siguiente:

Página 4 de 6

Propuesta de aprobación del expediente SERVICIOS (SS.GG.11/2018)

MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		14/10/2026 09:42:24	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmqNp1vfWX50Wr22ghirOz118J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de:

1. ACTIVIDAD DE VIGILANCIA AÑO 2027	1.235,00 x 21,00 euros/hora	25.935,00 €
2. MANTENIMIENTO DE S. SEG. AÑO 2027	1.235,00 x 3,30 euros/hora	4.075,50 €
3. GESTIÓN DE ALARMAS AÑO 2027	1.235,00 x 0,70 euros/hora	864,50 €
1. ACTIVIDAD DE VIGILANCIA AÑO 2028	619,00 x 21,85 euros/hora	13.525,15 €
2. MANTENIMIENTO DE S. SEG. AÑO 2028	619,00 x 3,43 euros/hora	2.123,17 €
3. GESTIÓN DE ALARMAS AÑO 2028	619,00 x 0,72 euros/hora	445,68 €
4. TRASLADO DE SISTEMAS		2.000,00 €
	PRECIO DEL CONTRATO	48.969,00 €
	21% IVA	10.283,49 €
	TOTAL	59.252,49 €

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de DIECIOCHO MESES (18 MESES), a contar desde el 01 de enero de 2027 hasta el 30 de junio de 2028. Ello sin perjuicio de que si por el devenir de las obras de rehabilitación, el traslado de la sede de AVRA se tuviera que efectuar al nuevo edificio antes del 1 de enero de 2027, específicamente el traslado de las instalaciones se tendría que realizar con anterioridad a dicha fecha, si así lo indica la responsable del contrato y siempre que ya estuviera formalizado el contrato.

3. De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, teniendo en cuenta que no existe posibilidad de prórroga ni de modificación, el contrato tendrá un valor estimado de 48.969 EUROS, IVA excluido, siendo el método de cálculo utilizado para determinar el mismo, los datos del coste de los servicios prestados actualmente, que incluye los costes laborales vigentes, otros costes que deriven de la ejecución material del servicio, gastos generales de estructura, el beneficio industrial y lo establecido en el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad 2026-2030 (BOE Núm. 95. Sábado 18 de abril de 2026).

4. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y prestación de los servicios, así como el expediente de contratación.

5. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, con varios criterios de adjudicación evaluable mediante fórmulas.

6. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

7. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Página 5 de 6

Propuesta de aprobación del expediente SERVICIOS (SS.GG.11/2018)

MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		14/10/2026 09:42:24	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmqNp1vfWX50Wr22ghirOz118J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

9. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:
No Procede

10. Designar en su caso al Comité de Expertos formado por al menos 3 miembros que no estén adscritos al órgano proponente, de conformidad con lo previsto en el Art. 146.2 a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
No Procede

En Almería, a la fecha de la firma electrónica que consta en el pie del documento.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN
María Dolores Manrique Ortega

Página 6 de 6

Propuesta de aprobación del expediente SERVICIOS (SS.GG.11/2018)

MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		14/10/2026 09:42:24	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmqNp1vfWX50Wr22ghirOz118J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	